

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las dieciocho horas y tres minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las dieciocho horas del día de hoy.

Preside el Concejal del Grupo Político Municipal PSOE-A, D. José Pedro Moreno Víbora, nombrado Presidente de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2019; y asisten a la sesión los siguientes consejeros: D<sup>a</sup> Carmen Burgos Henares y Juan Alberto Lora Martos, Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Francisco de Paula Huertas González y D. Aurelio Fernández García, Concejales del Grupo Político Municipal PP; D<sup>a</sup>. Araceli García Nieto, Concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena; D. Miguel Villa Luque, Concejal del Grupo Político Municipal de IULVCA. y D. Jesús Gutiérrez Molero, Concejal del Grupo Político Municipal Vox.

Durante el tratamiento del punto 1º del orden del día se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Gallardo López, Concejal del Grupo Político Municipal del PSOE-A

Asisten a la sesión la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González, y la Administrativo D<sup>a</sup>. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de “Aparcamientos Municipales de Lucena”, D. José Amador Cebrián Ramírez.

### **1.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo de Administración tiene que formular alguna observación o reparo a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 21 de junio de 2021 y 07 de julio de 2021, que han sido remitidas junto con la convocatoria de la presente.

No formulándose observación alguna, resultan aprobadas por unanimidad ambas actas, sin modificación alguna respecto de su borrador, con la abstención del consejero D. Aurelio Fernández García en relación al acta del 07 de julio de 2021.

### **2.- Informes de Presidencia.**

Se da cuenta de la evolución de los ingresos obtenidos en el aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva a fecha 02 de noviembre y de su comparativa con ejercicios anteriores; se informa también de la recaudación de la “zona azul” y del aparcamiento regulado del solar de la C/ Molino a la misma fecha.

En relación a la recaudación de “zona azul” y aparcamiento regulado, el Sr. Presidente informa que el operario encargado de la recaudación ha estado de baja y por ello no se ha

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

realizado recaudación desde el mes de octubre, además de haber estado averiados dos parquímetros por falta de un monedero y unos cables.

En relación a lo anterior el Sr. Huertas González pregunta al Sr. Secretario si existe algún problema de tipo jurídico en el hecho de que un operario de servicios operativos desempeñe tareas en la Entidad; el Sr. Secretario le indica que en los Estatutos se prevé la adscripción de personal del Ayuntamiento a la Entidad, si bien este operario actúa de manera esporádica.

A continuación el Sr. Fernández García manifiesta la diferencia en la recaudación de ingresos de zona azul del ejercicio 2021 en comparación con el 2020; y señala que, que a pesar de ser este último un año complicado por la pandemia, se recaudaron unos 16.000 €, es decir, mucho más que en el 2021, cuya recaudación se cifra en unos 6.000 €. A la vista de esos datos, el Sr. Fernández García plantea que habrá que tomar alguna solución al respecto, indicándole el Sr. Presidente que se va a estudiar la posibilidad de contratar una persona que controle dicho servicio.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que se han realizado los trabajos de pintura en la planta -1 y -2 del aparcamiento y que también se han añadido más fotos a las pantallas digitales de los ascensores, según ha solicitado el Sr. Gutiérrez Molero; también informa que está en estudio la instalación de la luces de detección de plazas en la planta -3 y -4, lo que se acometerá el año que viene.

### **3.- Propuesta de la Presidencia sobre desistimiento del procedimiento de licitación de la contratación de servicios relativa al aparcamiento a construir en el subsuelo de la Avda. del Parque, 10, de esta ciudad (Gex 2021/59).**

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda la retirada de este asunto del Orden del día, por no estar en el expediente de la sesión el informe técnico de la Arquitecta Municipal al respecto.

### **4.-Aprobación del expediente para la contratación de los servicios de redacción de proyecto de construcción, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del aparcamiento público rotatorio a construir en el subsuelo de la Avda. del Parque, 10, de esta ciudad (Gex 2021/94).**

El Consejo de Administración, por unanimidad, y vista su directa relación con el punto anterior, acuerda la retirada de este asunto del Orden del día.

### **5.- Adjudicación de la concesión demanial de espacios del aparcamiento público de la Plaza Nueva para su explotación publicitaria (Gex 2021/28).**

El Sr Secretario da cuenta de la propuesta de la Presidencia de 15 de octubre actual cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **<< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

El Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 acordó la aprobación del expediente de la concesión demanial de espacios del

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

aparcamiento público de la la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba) para su explotación publicitaria y su sometimiento a información pública. Finalizado dicho trámite sin reclamaciones, se convocó la licitación mediante anuncio publicado el día 15 de julio de 2021 en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Durante el plazo conferido para la presentación de proposiciones únicamente formuló oferta la entidad mercantil Granapublic XX, S.L.

Reunida la Mesa de contratación, acordó admitir y calificar favorablemente la única proposición presentada, valorando la oferta formulada en los siguientes términos:

Licitador	Canon anual	Puntos	N.º de soportes digitales para información institucional	Puntos	Total Puntos
Granapublic XX, S.L.	1.950,00 euros	70	4	30	100

Habiendo cumplimentado el licitador propuesto el requerimiento de documentación previo a la adjudicación y visto el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), vengo a proponer al Consejo de Administración, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar a la entidad Granapublic XX, S.L., con CIF B18579961, la concesión demanial de espacios del aparcamiento público de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba)", la cual estará sujeta al abono de un canon anual por parte del concesionario de 1.950 euros, comprometiéndose éste a difundir la información institucional en cuatro soportes digitales en los términos previstos en el pliego regulador de la concesión.

La concesión demanial se desarrollará con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del procedimiento y se materializará en los seis soportes publicitarios cuya ubicación y características se definen en el proyecto de explotación en su día presentado por el hoy adjudicatario.

Tercero.- Nombrar responsable de este contrato a la Administrativa de Aparcamientos Municipales de Lucena, D<sup>a</sup> Araceli Hurtado Onieva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a quién le corresponderá supervisar su ejecución y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de los servicios contratados.

Cuarto.- Autorizar la cancelación de la garantía provisional constituida por Granapublic XX, S.L. por importe de 201,60 euros.

Quinto.- Convocar al adjudicatario para la formalización del contrato en plazo no superior a treinta días desde la notificación del presente acuerdo, debiendo éste acreditar con carácter previo el abono en la Tesorería de la Entidad de la primera anualidad del canon concesional.

Notificar al licitador el presente acuerdo y publicarlo en el Perfil de Contratante de la entidad en el plazo de quince días.

El Presidente firmado electrónicamente el 15/10/2021.>>

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por unanimidad, adopta acuerdo en los términos de la propuesta de la Presidencia.

### **6.- Propuesta de la Presidencia sobre modificación del acuerdo de 19 de mayo de 2021 sobre régimen de productividad aplicable al personal de esta Entidad.**

El Sr Secretario da cuenta de la propuesta de la Presidencia de 18 de octubre actual cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **<< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 19-5-2021 se dispuso la aplicación a la empleada de la misma de los “Criterios generales para la distribución por programas o áreas de la cantidad global destinada al complemento de productividad y su asignación individualizada al personal al servicio del Ayuntamiento”, aprobados en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 27-04-2021 como consecuencia de la derogación del Reglamento de Productividad hasta entonces vigente. No obstante, en sesión de Pleno de 22-07-2021, se acordó anular la derogación del citado Reglamento de Productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Lucena (publicado en BOP núm. 97, de 22 de mayo de 2015), por lo que continúa éste vigente y no ha lugar a aplicación de aquellos criterios.

En consecuencia, procede modificar el precitado acuerdo de este órgano de 19-5-2021 para acomodar la percepción de la productividad de la empleada de la Entidad al régimen vigente, cuya aplicación a “Aparcamientos Municipales de Lucena” ya se dispuso en sesión de 24-06-2014; en consecuencia se propone al Consejo de Administración que acuerde:

Primero.- Ratificar los siguientes objetivos de productividad asignados a la empleada de la Entidad por el Presidente al amparo de los referidos “Criterios generales”, hoy anulados:

- 1) Propuesta de mejoras a introducir en el servicio.
- 2) Realización de estadísticas sobre uso del servicio (afluencia de usuarios según horas y días; porcentaje de abonos; siniestros; petición de imágenes; quejas...y en general cualquier dato relevante sobre el funcionamiento del servicio a juicio de la empleada).

La comprobación de la realización de los objetivos corresponderá al Secretario de la Entidad.

Segundo.- Tener por adherida a la empleada de la Entidad al “Programa de colaboración en la realización de tareas”, según la solicitud formulada al amparo del régimen de productividad anulado.

Tercero.- El abono de la cantidad que corresponda en concepto de productividad por los tres programas existentes (consecución de objetivos, colaboración en la realización de tareas y formación), una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigibles, se producirá en la nómina del mes de diciembre de cada año conforme a la puntuación prevista en el Reglamento de Productividad citado y según el valor/punto que resulte para el Ayuntamiento.

El Presidente firmado electrónicamente el 18/10/2021.>>

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda la modificación del acuerdo de 19 de mayo de 2021 sobre régimen de productividad aplicable al personal de esta Entidad en los términos de la propuesta de la Presidencia, con la excepción de la mención del “programa de formación”, hoy desaparecido y que se ha incluido en el apartado Tercero de la misma por error.

### **7.-Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación del proyecto "smart parking".**

La Sra. García Nieto da cuenta de la propuesta de su Grupo Político Municipal Ciudadanos de fecha 4 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **<< PROPUESTA QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO DE SMART PARKING EN LUCENA**

*Jesús López García, con DNI 50614168-T como portavoz y representante del grupo municipal Ciudadanos Lucena –Partido de la Ciudadanía-, en nombre y representación del mismo, presento la siguiente propuesta que formula mi grupo para la creación de un proyecto de aparcamientos inteligentes y asistidos a través de aplicaciones móviles en nuestra ciudad a través de la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos años los sectores tecnológicos han acuñado la palabra anglosajona “smart” (inteligente) para hacer referencia a aquellas innovaciones basadas en las tecnologías de la información (TICs). Así, pronto nos acostumbramos a términos como el de “Smart city” para definir a aquellas ciudades cuya planificación urbanística se sirve de la tecnología para mejorar sus gestión. Pues esto mismo, es a grosso modo, lo que el grupo municipal Ciudadanos Lucena propone en este escrito de cara al control y planificación del aparcamiento en nuestra ciudad.*

*Por todos es conocido las dificultades en cuanto al aparcamiento y lo que ello conlleva (atascos, ruidos, mayor polución) que hace un tiempo vino sufriendo nuestra ciudad y si bien es cierto que este problema parece haber disminuido con la ampliación del número de aparcamientos disuasorios, la realidad es que la pandemia ha impedido que podamos testar si efectivamente esta alternativa supone una solución real.*

*Por ello, y siempre enfocándonos en soluciones que hagan más moderna y cómoda nuestra ciudad, desde Ciudadanos proponemos que se trabaje en la iniciativa de los “smart parking” para mejorar la gestión de las plazas de aparcamientos tanto en superficie como en el aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva o los nuevos aparcamientos que en un futuro se hagan en las bodegas de los Víbora.*

*La propuesta que realiza Ciudadanos no se trata más que de copiar un modelo introducido ya por muchas ciudades las cuales mediante la instalación de sensores facilitan a los conductores el que puedan encontrar rápidamente aparcamiento a través de su smartphone. Muchas de las principales ciudades del mundo llevan años dando pasos agigantados para incorporar estas nuevas tecnologías para hacer frente a los problemas de tráfico y aparcamiento que sufren sus ciudadanos de manera habitual. Barcelona y Madrid son las ciudades españolas que más han apostado por implantar estas innovaciones “smart” pero no son las únicas. En ciudades como*

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

*Las Palmas de Gran Canaria, Castellón de la Plana, Pamplona, Santa Eularia des Riu o Andújar encontramos ejemplos de implantación de estos “smart parking”. Una implantación que en la mayoría de los casos se ha realizado mediante financiación con fondos europeos (FEDER), a través de la línea de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Inteligente (EDUSI).*

*La propuesta que realiza Ciudadanos Lucena se trata, por tanto, de instalar en nuestra ciudad una serie de sensores en las zonas azules, aparcamientos disuasorios, parking de la Plaza Nueva y futuro aparcamiento de los víbora de tal modo que dichos sensores manden información a través de una aplicación a nuestros conductores a tiempo real de la disponibilidad de aparcamiento, así como la posibilidad de gestionar el pago a través del propio móvil. Entendemos con esta propuesta que si facilitamos a los usuarios la llegada hasta las plazas libres de forma tan fácil y rápida conseguiremos agilizar el aparcamiento evitando de este modo la congestión de las calles céntricas, disminuyendo la contaminación, obteniendo una mayor satisfacción por parte tanto de conductores y ciudadanos y haciendo que Lucena adquiera una nueva ventaja que beneficie tanto a nuestro comercio, como a nuestra hostelería.*

*Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos Lucena propone se adopten los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1. Aprobar la creación de un proyecto en Lucena de “smart parking” mediante la instalación de sensores de aparcamiento tanto en zona azul, aparcamientos disuasorios, parking de la Plaza Nueva y futuro parking de los Víbora que vinculados a una app ofrezcan a los ciudadanos información a tiempo real de la disponibilidad de zonas de estacionamiento y agilice los pagos a través de la propia aplicación.>>*

A continuación el Sr. Huertas González pregunta a la Sra. García Nieto si le puede indicar en qué ciudades está operativa dicha aplicación y el coste aproximado de la misma; la Sra. García Nieto le indica que está ya operativa en ciudades tales como Madrid, Barcelona y alguna más próxima, como Andújar; y respecto al coste dice que es muy variable: si se trata sólo de la aplicación móvil sería el precio de ésta, pero si se instalan los sensores para detectar las plazas libres/ocupadas, el coste sería aproximadamente de unos 30.000 /40.000 euros.

Seguidamente interviene la Sra. Gallardo López, exponiendo que ha estado trabajando en programas de “smart city” en otros Ayuntamientos y uno de los aspectos esenciales de dichos programas son la modernización de los aparcamientos públicos y de la zona azul; continúa explicando la Sr. Gallardo López que la instalación de los sensores no es tan cara, lo que verdaderamente encarece el proyecto es coordinar dichos dispositivos o sensores con la aplicación que se vaya a utilizar. En concreto, indica la Sr. Gallardo López que, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, el sistema operativo del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva está obsoleto y lo suyo sería adquirir una aplicación que permita integrar en un futuro el programa del aparcamiento cuando éste se cambie; y continúa exponiendo que un programa con esas características puede tener un coste aproximado de unos 80.000 euros.

En relación a todo lo anterior, el Sr. Presidente informa que uno de los proyectos a medio plazo es cambiar el sistema operativo del aparcamiento subterráneo de Plaza Nueva.

La Sra. García Nieto indica que independientemente de que se actualice o no el sistema operativo del aparcamiento, se puede iniciar el proyecto siempre que luego sea compatible con el del aparcamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022

Tras deliberación al respecto y sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda iniciar el estudio de creación de un proyecto de “Smart City”, encomendando al Sr. Presidente que contacte con empresas del sector.

### **8.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Huertas González ruega que se considere el estudio de un convenio con una asociación para la vigilancia del aparcamiento de la Plaza de Abastos; también hace el ruego el Sr. Huertas González de que se cumpla con la periodicidad de las sesiones.

A continuación el Sr. Fernández García pregunta, ante el inminente período navideño, si se ha pensado en algún plan en caso de que se complete el aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva; el Sr. Presidente le informa que desde la Delegación de Fiestas se tiene previsto durante toda la campaña de Navidad, que comienza el día 13 de diciembre y se prolonga hasta el 5 de enero, poner en servicio un autobús gratuito desde el recinto ferial hasta la zona de la C/ San Francisco.

Por último, el Sr. Villa Luque pregunta sobre el funcionamiento de los puntos de recarga de vehículos eléctricos en el aparcamiento; se le informa que en ocasiones falla y tienen que llamar al servicio técnico los usuarios. Igualmente le indica el Sr. Presidente que se ha solicitado al concesionario (Iberdrola) que nos haga llegar un informe relativo al número de usuarios de ese servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y once minutos del día de su inicio, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

EL PRESIDENTE  
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**7479 1D65 87C5 2ECB 8D88**



74791D6587C52ECB8D88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/5/2022

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 1/6/2022